Número de proceso en SECOP:	CD-006-2026		
Contrato No.	006-2026		
Modalidad de Selección	CONTRATACIÓN DIRECTA		
Clase de Contrato	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
Entidad Contratante	INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO	NIT	822005959-2
Contratista/Proveedor	NATALIA MORALES TORRES	C.C. O NIT.	1.121.874.609
Representante Legal:	N/A	C.C NO.	N/A
Supervisor y/o Interventor:	SHIRLEY VIVIANA ARANGO GARZÓN	C.C NO.	40.331.133
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PRESTAR APOYO A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO.			
Valor Inicial del contrato	VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 20.000.000)		
CDP No y Valor	CDP 2026-7 Valor: $ 20.000.000		
RP No y Valor	RP 2026-6 Valor: $ 20.000.000		
Término de Ejecución:	5 meses		
Fecha de Aprobación del contrato por el ordenador del gasto en SECOP	05/01/2026		
Fecha de inicio del contrato	06/01/2026	Fecha de terminación del contrato	05/06/2026

MODIFICACIONES DEL CONTRATO
(Aclaratoria, Adición, Prórroga, Cesión, Suspensión, Reinicio y Otras)

Tipo de Modificación	Nro. del Acta	Fecha de suscripción del acta	Detalle las condiciones iniciales	Ajustes	Detalle las condiciones finales después del ajuste.
Acta modificatoria prorroga	01	28-05-2026	5 MESES	1 MES	6 MESES
Acta modificatoria adición	01	28-05-2026	$ 20.000.000	$ 4.000.000	$ 24.000.000
Nuevo Valor del Contrato: (Inicial + Adición)	$ 24.000.000				
Total, Plazo de Ejecución (Inicial + Prórrogas)	6 MESES				

Fecha de Terminación Final	05-07-2026

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL (ADICIONES)					
Fecha	No. de CDP	Código del Rubro	Nombre del Rubro	Fuente	Valor del CDP
27-05-2026	*2026-183*	*2 -1.2.02.02.008.01-0 -1.2.1.0.00 - 02*	*Servicios prestados a las empresas y servicios de producción*	*ICLD FUNCIONAMIENTO*	*4.000.000*
Fecha	No. RP	Código del Rubro	Nombre del Rubro	Fuente	Valor del RP
28-05-2026	*2026-208*	*2 -1.2.02.02.008.01 - 0 -1.2.1.0.0.0 - 02*	*Servicios prestados a las empresas y servicios de producción*	*ICLD FUNCIONAMIENTO*	*4.000.000*

En la Ciudad de Villavicencio, a los ocho (8) días del mes de julio del año 2026, se reunieron el suscrito Señor JAVIER MAURICIO SALINAS VARÓN mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.045.027 expedida en Villavicencio, en calidad de Ordenador del Gasto y Director General del INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO, con NIT 822.005.959-2, debidamente Nombrado según Decreto No. 1000-24/280 del 2024 del 23/08/2024 de posesionado mediante acta de posesión número 1100-04.83/063 del 23/08/2024, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación del INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO, y quién en adelante se denominará EL CONTRATANTE y SHIRLEY VIVIAN ARANGO GARZON – SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA en calidad de SUPERVISOR y por la otra parte NATALIA MORALES TORRES, identificado con la CC No. 1.121.874.609 expedida en Villavicencio quien en adelante se denominará el CONTRATISTA/PROVEEDOR; hemos convenido suscribir la presente acta de terminación bilateral del contrato No 006 de 2026, que se regirá por las cláusulas, previa las siguientes consideraciones:

1. Que el **INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO** celebró el día CINCO (05) del mes enero del año 2026 el Contrato de prestación de servicios No.006 de 2026 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PRESTAR APOYO A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO".
2. Que el valor inicial del contrato es la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 20.000.000)
3. Que las partes acordaron como plazo de ejecución inicial CINCO (05) *MESES* contados a partir de la suscripción del acta de inicio y cuya fecha de terminación es el día 05 del mes de junio de 2026.
4. Que el supervisor el día 27/05/2026, presentó el formato de solicitud de Modificación del contrato No. 006 de 2026 el cual consiste en:

> *"El Instituto de Turismo de Villavicencio, a través de la Subdirección Administrativa y Financiera, requiere dar continuidad a los procesos institucionales orientados al cumplimiento de los fines esenciales del Estado, tales como servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados constitucionalmente. En este sentido, la entidad debe fortalecer permanentemente sus capacidades administrativas y*

operativas para brindar mejores espacios de gestión y bienestar a la comunidad y al sector turístico del municipio.

Por lo anterior, se hace necesario contar con el apoyo de un profesional con el fin de asegurar la continuidad operativa y el adecuado funcionamiento del área administrativa, garantizando condiciones óptimas para el desarrollo de sus actividades misionales y de apoyo. En ese sentido, la ejecución de las labores asociadas al contrato resulta indispensable garantizando el cumplimiento de los lineamientos normativos y administrativos aplicables a la entidad.

Dentro de las actividades ejecutadas y que requieren continuidad, se destacan las siguientes:

- *Realizar la gestión para el cumplimiento del plan de bienestar.*
- *Realizar la gestión para el cumplimiento del plan de capacitaciones.*
- *Realizar la gestión para el cumplimiento de los mapas de riesgos a cargo de la subdirección administrativa y financiera.*
- *Realizar la afiliación de los contratistas de prestación de servicios, practicantes y funcionarios de planta, a través de la administradora de riesgos laborales.*
- *Elaborar y mantener actualizado el informe de ausentismo laboral.*
- *Apoyar en el seguimiento en supervisiones que están a cargo de la subdirección administrativa y financiera según asignación.*
- *Elaborar, oficios, requerimientos y solicitudes para las diferentes entidades que le sean asignados.*
- *Apoyar los eventos y/o actividades que sean programadas por el Instituto de Turismo de Villavicencio.*

En consecuencia, y teniendo en cuenta que las actividades descritas son de carácter continuo, estratégico y necesario para el adecuado funcionamiento institucional, se requiere efectuar acta modificatoria 01 (Adición No. 01 y la Prórroga No. 01) del contrato suscrito con la profesional permitiendo así que el Instituto de Turismo de Villavicencio continúe cumpliendo de manera eficiente sus metas, objetivos y necesidades institucionales."

5. Que el supervisor certifico que el contratista cumplió con la ejecución del objeto y las obligaciones pactadas hasta la fecha 05/07/2026, de la misma manera cumplido el pago de pago de aportes a la seguridad social (salud, pensión y ARL), como se evidencia en los informes del supervisor que hacen parte integral del contrato.
6. Que el supervisor manifiesta que el contrato NO cuenta con garantías.
7. Que, el contratista/proveedor y supervisor dejan constancia que el balance económico del contrato se encuentra acorde a la ejecución de las obligaciones y los pagos realizados por el ITV, de la siguiente manera:

Información del contrato	Periodo	Valor	Porcentaje
Valor inicial del contrato	06/01/2026 - 05/06/2026	$ 20.000.000	100%
Anticipo o pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Pago 01	06/01/2026 - 05/02/2026	$ 4.000.000	20%
Pago 02	06/02/2026 - 05/03/2026	$ 4.000.000	20%

Pago 03	06/03/2026 – 05/04/2026	$ 4.000.000	20%
Pago 04	06/04/2026 – 05/05/2026	$ 4.000.000	20%
Pago 05	06/05/2026 – 05/06/2026	$ 4.000.000	20%
Saldo a favor del ITV	N/A	N/A	N/A
Saldo a favor del Contratista/Proveedor	N/A	N/A	N/A

Información de la adición	**Periodo**	**Valor**	**Porcentaje**
Saldo de la Ejecución	N/A	N/A	N/A
Valor Adición	06/06/2026 – 05/07/2026	$ 4.000.000	100%
Saldo de la ejecución +Adición	N/A	N/A	N/A
Pago Autorizado 06	06/06/2026 – 05/07/2026	$ 4.000.000	100%
Saldo a favor del ITV	N/A	N/A	N/A
Saldo a favor del Contratista/Proveedor	N/A	N/A	N/A

8. El Fundamento Jurídico que soporta la presente acta de liquidación bilateral, se estipulo en el contrato así:
 (...) CLAUSULA DECIMA OCTAVA: ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO: El contrato no será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia; con excepción del Contrato de prestación de servicios que haya suscrito actas modificatorias durante su ejecución. El término para la liquidación del contrato será de cuatro (4) meses a partir del día que termina el plazo de ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 60 de la ley 80 de 1993 y en el art. 11 de la ley 1150 de 2007(...)

De acuerdo con las consideraciones anteriores, las partes pactan lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA: Las partes dejan constancia que el contrato 006 de 2026 terminó el día 05/07/2026.

CLÁUSULA SEGUNDA Que el acta de terminación se firmó dentro de los términos pactados en la cláusula decima séptima del contrato.

Que a la fecha de la presente liquidación el estado del contrato en la Plataforma es TERMINADO.

CLÁUSULA TERCERA: Las partes aprueban el balance económico del contrato de acuerdo con los valores del contrato y los pagos realizados por el ITV al contratista/proveedor, se encuentran acordes con lo ejecutado y existe equilibrio económico del contrato.

De acuerdo con el balance económico procede el pago No. 06 a favor del contratista/proveedor NATALIA MORALES TORRES identificado con la cédula Nro.1.121.874.609 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 4.000.000).

CLÁUSULA CUARTA: De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente acta de Liquidación, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones para las partes.

CLÁUSULA QUINTA: Las partes convienen liquidar Bilateralmente el Contrato 006 de 2026 por mutuo acuerdo. En consecuencia, se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto contratado, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones sin perjuicio de los requerimientos que llegaren a presentarse con fundamento en las garantías presentadas.

CLÁUSULA SEXTA: Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes y se continúa inmediatamente con el trámite en la plataforma del SECOP para dar por cerrado digitalmente el contrato en las mismas condiciones aquí estipuladas.

SHIRLEY VIVIANA ARANGO GARZÓN
Supervisor
Cargo: Subdirectora Administrativa y Financiera

NATALIA MORALES TORRES
Contratista/Proveedor
CC 1.121.874.609

JAVIER MAURICIO SALINAS VARON
Ordenador del gasto
Instituto de Turismo de Villavicencio

Nombre	Cargo	Firma
Elaboró: Cesar Camilo Chingate	Contratista del componente jurídico	
Revisó: Diana Carolina Quiroga	Contratista del componente económico	
Revisó: Shirley Arango	Supervisor	